

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Mientras continuaban verificándose las oposiciones para la provision de varios magisterios vacantes en esta provincia, han empezado tambien en la Escuela Normal los exámenes de las señoras que aspiran al cargo de maestras elementales.

—En la tarde de ayer, segun hemos oido referir, se cayó al foso cerca de la Cárcel un pobre niño que habiendo intentado introducir una botella de vino por una de las puertas o boquetes inmediatos al citado edificio, y habiendo sido descubiertó, echó á correr precipitadamente para evitar que le persiguiesen ó castigasen.

—La sociedad del Circulo ecuestre dispone para la noche de mañana una segunda velada musical.

—Anoche se estrenó en el teatro de Santa Cruz, con la ópera *Luisa Miller*, la señora Babacci, que como carezca de todo punto de las cualidades indispensables que se requieren en una *prima donna* para un teatro de la categoria de los nuestros, la nueva cantatriz fué mal recibida del público; pues la ejecucion de su parte fué desgraciada. Sin embargo de que la señora Ferlotti y los señores Naudin, Guicciardi y Atry salieron generalmente airosos en el desempeño de sus respectivos papeles, y fueron particularmente aplaudidos, la ópera no pudo salvarse de un completo *fiasco*, por cuyo resultado es regular quede retirada de la escena.

—Leemos en el *Diario de Tarragona*:

«Uno de nuestros corresponsales de Tortosa nos manifiesta en carta de ayer, que el consejo de guerra ó comision militar reunida para entender en la causa seguida al célebre Cassola, condenó á este á la pena capital. El reo, dice, asistió al acto de la vista del proceso, muy bien vestido, sin hacer los alardes de cinismo que se le observaron en Gandesa. Imploró la clemencia del tribunal, aun que dijo que consideraba escusado hacerlo.»

Palma 22 de junio.

Los calores se han desarrollado estos días de un modo extraordinario, interrumpiendo de esta suerte la apacible primavera de que hasta ahora habíamos disfrutado.

Tampoco se ha presentado licitador alguno en la nueva subasta por dos años del Teatro del Principe de Asturias. No es extraño, por que son tales las condiciones y obligaciones que se imponen al subastador favorecido, que ni adrede se hubieran hallado otras mas á propósito para alejar á los especuladores. A la verdad no se comprende por que se ha de limitar la libre voluntad del empresario respecto del valor de la entrada. ¿Por que si á sus intereses conviene poner la entrada á medio real no ha de poder hacerlo? Tambien es original que se le exija un salario fijo para el tramocista, por manera que ha de pagar necesariamente 110 reales por mas que haya quien se brinde á hacerlo por una cantidad inferior. A parte las condiciones absurdas que unanime el público censura, hay otras escritas con ambigüedad tal que el empresario queda atado de pies y manos á merced de la Junta que entiende en la administracion del teatro. Vaga es, por ejemplo, la obligacion de responder de los desperfectos que sufran las decoraciones, sin expresar terminantemente, si han de ser los naturales

que dá de sí el uso continuado de las cosas, ó bien los deterioros, efecto de abandono, descuido ó impericia. Y vago es también reclamar una compañía lírica digna de esta capital, pues esta palabra digna puede prestarse á mucha elasticidad, según sea la facultad lírica ónica de los censores. Y á propósito, ¿por que se pide lisa y llanamente una compañía dramática sin añadir que sea ó no digna, y tan solo se aplica este adjetivo al hablar de la lírica?

Si se desean licitadores y se quiere una contrata con todas las condiciones de estabilidad, límitese la Junta á garantir los intereses de la casa de Beneficencia, obligue al empresario á esponer claramente en un programa los compromisos que contrae en vez del público, pero déjesele en lo demás la mas amplia libertad. En su interés estara enfonce el atraerse concurrencia poniendo una compañía de mérito regular, y en su derecho estara la Junta también en forzarle á cumplir, no solo la contrata, sino también el programa.

Valencia 25 de junio.

(De la Opinión.)

Antes de ayer domingo oyó por primera vez el pueblo de Valencia, congregado en la iglesia metropolitana, la elocuente y cariñosa voz de su dignísimo Prelado. La conferencia ó sermón de S. E. I., sencillo, lleno de unción y de sana filosofía, estaba basado en el siguiente tema: «El catolicismo es la unidad religiosa, la verdad moral y la verdad social; satisface todas las necesidades racionales de la sociedad y del individuo, y fuera de él no existe mas que el caos.»

En su demostración pudimos notar la ciencia, el talento y la fácil palabra que adornan á nuestro arzobispo señor Barrio, unidas á los piadosos sentimientos y á la tierna solicitud por su grey que reboan en su corazón, como para el divino Maestro, nos dijo al terminar y profundamente conmovido nuestro pastor, todos sois mis hijos sin distincion de clases, ni de partidos; por todos velaré y me ofreceré como víctima espiatoria si necesario fuera.» Después de estas sublimes frases, nada podemos añadir sobre el Prelado que las pronunció ni sobre la religión que las inspira.

Antes de retirarse del púlpito S. E. I. concedió 36 dias de indulgencias á los asistentes, y les dio su paternal bendición. Lástima que las malas condiciones acústicas del templo no permitiesen oír su palabra al numeroso concurso que llenaba sus inmensas naves, ansioso de escucharle.

REMITIDO.

Sr. Director del Diario de Barcelona.

Muy señor mío: Con motivo de haber leído en el periódico que V. dirige, del viernes, 21 del actual, edicion de la mañana, la noticia de haberse dictado por el Gobierno de provincia algunas providencias por haber recrudecido la epidemia de viruelas que ha reinado en este pueblo, de las cuales podrá V. enterarse leyendo el Boletín oficial del dia 19 de los corrientes, espero de la amabilidad de V. que para desvirtuar el mal efecto que ha producido en el ánimo de muchas personas que tienen relaciones en esta, se servira V. recuificar dicha noticia, por cuanto la citada epidemia ha decrecido, en términos que puede decirse está tocando á su terminacion, no existiendo en la actualidad mas que cuatro individuos en el pueblo que se hallen atacados de aquella dolencia, y estos no habian sido vacunados, habiendo terminado felizmente todos los casos que se han presentado hasta la fecha.

Con este motivo se ofrece de V. su afectísimo S. S. Q. S. M. B.—El Alcalde, Felipe Coll.
San Vicente dels Horts 23 de junio de 1861.

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redacción, MELCHOR ALTÓ.

COMISION DE LOS CONSUMIDORES PARTICULARES DEL GAS EN BARCELONA.

El Excmo. señor Gobernador civil se ha servido dirigir á esta comision el siguiente oficio: El Excmo. señor ministro de la Gobernacion con fecha 31 de mayo último me comunica la Real orden que sigue:

«Vista la comunicacion de V. E. de 16 de noviembre último, acompañando una esposicion del Ayuntamiento de esa capital y nuevos modelos del pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público por medio del gas en la misma: Vistas las diferentes instancias presentadas por la comision de consumidores particulares de gas: Teniendo presente el expediente instruido y todos los antecedentes relativos á la contratacion intercedida del expresado servicio: Vista la Real orden de 23 de diciembre de 1858, que resolvió entre otros particulares que el Ayuntamiento adquiriese los gasómetros, tuberia y demás útiles para la fabricacion y suministro del gas, y que en el caso de no avenirse la empresa se procediera á la declaracion de utilidad pública: Considerando que por la legislación vigente se puede espropiar á la citada empresa apoyandose entre otras disposiciones en el artículo 10 de la ley de 17 de julio de 1836, que obliga á los particulares establecimientos ó corporaciones de cualquiera clase que sean, á ceder ó enagenar el todo ó parte de su propiedad sin referirse á la de la clase mueble ó inmueble, así como en diferentes artículos del reglamento de 27 de julio de 1833, y además en la ley 28, tit. 5.º, partida 5.ª, que reputa como inmuebles y formando parte del pradio en que están colocados los caños ó canales que sirven para la conduccion de

las aguas. Considerando que para terminar á la mayor brevedad los perjuicios ocasionados á los fondos municipales y á los consumidores particulares de gas por el monopolio que la actual empresa viene ejerciendo, conviene recurrir á otro medio que el de la aplicación de la ley de espropiación por causa de utilidad pública, pues si bien es evidente que utilizando la actual caería se evitarían perjuicios á la población de esa capital, también es cierto que por el tiempo transcurrido desde que se hallan en uso los espresados conductos deben encontrarse deteriorados, y que actualmente se fabrican tubos y otros aparatos con mas ventajosas condiciones de precio y calidad: Considerando no solo el escaso valor relativo de la fábrica con sus útiles existentes, sino la alta cifra de su avalúo, y que el aumento de esa ciudad y el mucho mayor consumo de gas, tanto para el alumbrado, como para otros usos y aplicaciones en la industria, y en la economía doméstica, reclaman la necesidad de proveer esa población de tuberías y aparatos á propósito para satisfacer las exigencias espresadas, y que á la vez que tienen mejor su objeto puedan adquirirse por menos precio: Considerando que el Ayuntamiento de Barcelona está autorizado por Real orden de 21 de marzo próximo pasado, para levantar un empréstito de siete millones trescientos noventa y dos mil trescientos noventa y siete reales ochenta y nueve centimos, con cuyas bases están conformes los mayores contribuyentes, y entre las cuales se establece la obligación de consignar á el presupuesto municipal por décimas partes los fondos necesarios para el pago de intereses y amortización del capital, hallándose por consiguiente garantido lo necesario para el cumplimiento de la condicion segunda del adjunto pliego: Considerando relativamente á la concesion que tiene pedida la comision de consumo de particulares de autorización para establecer otras fabricas y tuberías que el gobierno de S. M. se reserva acceder á sus solicitudes, si lo estima conveniente, después de planteado el nuevo servicio y suministro á que se refiere el adjunto pliego de condiciones, y en el caso de que no resultasen los recurrentes notablemente beneficiados y satisfechas sus necesidades, la Reina, (Q. D. G.), se ha dignado disponer:

1.º Que se anuncia la subasta del espresado servicio y suministro conforme al adjunto pliego de condiciones, fijándose por la municipalidad el día en que haya de tener lugar el remate, y de cuya fecha dará V. E. previamente aviso á este ministerio, acompañando impresos del pliego referido, para que por el de Estado se comuniquen las ordenes á los consules de España á fin de que publiquen oportunos anuncios en el extranjero.

2.º Que si dentro del término señalado para la subasta se avisare la empresa del alumbrado á vender al Ayuntamiento la actual fabrica y tubería con las demas pertenencias por mútuo y amistoso convenio pagando su valor de la manera mas ventajosa á los intereses comunales y renunciando la empresa citada á pedir abonos de daños y perjuicios, y á toda ulterior reclamacion por derechos que supone lastimados, de V. E. inmediatamente cuenta á este ministerio, fijándose el precio, plazos para el pago y los terminos del contrato, á fin de que S. M. resuelva lo conveniente.

Y 3.º Que aun cuando no llegue á verificarse el convenio citado, no se procederá por ahora á obligar á la empresa para que dentro de un plazo fijo levante la tubería de la vía pública hasta que en vista de lo que resulte de los juicios contenciosos entablados y del examen de los contratos particulares, pueda proponerse á S. M. la resolucion que se estime conveniente.

Lo trasladado á V. para su inteligencia y gobierno, acompañándole copia del pliego de condiciones que se menciona. (1)

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 21 de junio de 1861.—Ignacio Masera.—Sr. presidente de la comision de consumidores particulares de gas.

Se publica para conocimiento y satisfaccion de dichos consumidores. Barcelona 26 de junio de 1861.—P. A. D. L. C.—El presidente, Valentin Sindreu y Esparó.—Pablo Bertran, secretario.

Parte comercial.

Vigia de Cádiz del 22 de junio.—Han entrado los buques siguientes: Vap. esp. de guerra con 6 cañones D. Antonio de Ulloa, el teniente de navio don Fernando Guerra, de Tanager.—Vap. esp. transporte con 2 cañones Marqués de la Victoria, el teniente de navio don Rafael Feduchy, de Málaga.—Vap. esp. Rta. c. Arano de Barcelona y Málaga con mercancías.—Observaciones marítimas: Queda saliendo el vapor español Gaditana c. Albizuri, para Barcelona.—Entrarán tres menores de levante.—Pasan al O. una fragata, cuatro bergantines, cinco bergantines-zoletas y una polacra-goleta; y á Saüldear un bergantin y una balandra española por su presencia, obra viva de ce este y obra muerta de verde.—Han salido: Berg. español Concepcion, c. Guerra, para la Habana.—Vap. esp. Ciudad Condal c. Rivero, para Málaga Alcañes, Barcelona y Marsella.—Frag. sar. Elisabeta, c. Tortoni, para Cardiff.—Vap. esp. correo Tharsis, c. Gibert, para Tenerife y las Palmas.—Berg. gol. esp. Andrea, c. Manzano, con sal para Terranova.

(1) En el pliego de condiciones se previene que el nuevo empresario tendrá obligacion de construir una nueva fabrica y tubería, entregándole el Ayuntamiento 50,000 duros anuales hasta cubrir su importe.

En el mismo pliego se consigna que á los consumidores que miden el gas con contador de volúmen, no podrá el empresario exigirles mayor precio que al Ayuntamiento por el gas que consuman, y que solo podrá exigir un 25 por 100 de mas á los que lo consuman por horas y luces fijas.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. NO. fresquito; nublado.—A las 12. ONO. fresquito; claro y celería.—Al Ocaso, O. fresco: idem.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anochecer de ayer hasta el medio día de hoy.
Mercantes españoles.

De Cullera en 3 d. laud Antonia, de 20 t., p. Pascual Gabarda, con 300 arrobas tomates.

De Cete en 2 d. laud Concepcion, de 19 t., p. Lucas Ferrá, con 31 toneladas carbon de piedra á la sociedad Maquinista Terrestre y Marítima.

De Gandia en 2 d. laud Angles, de 20 t., p. Pascual Llorens, con 200 arrobas tomates y 8 id. pimienta.

De Palma en 13 horas vapor Jaime II, de 332 t., c. don J. Morey, con 5 bultos cobre viejo á don Tomás Forteza, 33 fardos id. id. á don F. la Cambra, 128 id. lan á don José Mirás, 19 sacos almendron á don Antonio Remon, 45 id. id. á don Ignacio Esteve, 28 id. id. á los señores Martí y Godolar, 47 id. id. 38 serones trapos y 6 cajas aceite de almendras á don Pedro J. Forteza, 14 id. id. á don Juan Roqué, 150 id. id. á don los señores Solá y Nonner, 39 lechones á don Pedro Espinet, 3 cofres ca zado á don Francisco Novellé, 5 bales sombreros á don Pablo Maristany, 3 bales caizado á los señores Moreu hermanos, 11 sacos almendron á los señores Fontanillas y Pomés, 6 id. id. á los señores Aviñó hermanos, 4 bales caizado á don Ramon Rubira, 5 fardos papel á don José Vilar, 36 bultos lana á don Romon Segarra 13 id. id. á don Ramon Romani, 3 cajas herramientas á don Gabriel Vallis, 13 bales efectos á varios señores, la correspondencia, y 59 pasajeros. Consignado á los señores Forteza y Llompart.

Correo de Madrid del 21 de junio de 1861.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Hmo. Sr.: Visto el expediente instruido á consecuencia de haber solicitado las Diputaciones provinciales de Gerona y Tarragona, el Ayuntamiento de Molins de Rey, y varios propietarios de otros distritos vinícolas de Cataluña que se declare libre de derechos el azufre extranjero refinado ó en flor, ó cuando menos que se rebajen los que el arancel vigente les señala, por no permitir estos y el precio elevado de su similar nacional que se aproveche aquel producto, remedio el más eficaz contra el coñico tuckeri, para beneficiar los viñedos atacados de tan desastrosa enfermedad que los destruye:

Visto lo informado por la Junta consultiva de Aranceles, que reconociendo los saludables efectos del azufre empleado como medio de combatir el «oidium», opina por la conveniencia y necesidad de rebajar los derechos marcados en el Arancel:

Considerando que la reduccion de derechos al azufre extranjero que se destine á las demás industrias, aunque aceptable en principio, no puede establecerse desde luego como regla general sin que se plantee al mismo tiempo una reforma completa del Arancel, amoldando todos los demas productos que tienen relacion con el de que se trata:

Considerando que adoptada tan solo respecto del azufre que se consuma en la curacion de los viñedos, contribuirá á salvar la riqueza de tanta importancia que en España representa la industria vinatera, sin perjudicar á otras en que tambien se emplea aquella primera materia la Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien mandar, como medida transitoria, que se permita la introduccion del azufre refinado ó flor de azufre extranjero con destino á la curacion de los viñedos, con el derecho por quintal de 2 rs. 40 cents. en bandera nacional, y 6 rs. 40 cents. en bandera extranjera y por tierra, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que las importaciones se verifiquen precisamente por las Aduanas de Barcelona, Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Huelva, Coruña, y Santander.

2.ª Que las personas que introduzcan el azufre habrán de constituir este en depósitos especiales, bajo la vigilancia de la Administracion, previo el pago del derecho módico y afianzamiento de los de Arancel, por si no se justificara dentro del plazo y en la forma que á continuacion se espresan, la inversion en el saneamiento de los viñedos.

3.ª Que el plazo para hacer la justificacion sea el de tres meses, contados desde la salida del artículo de la Aduana, y que á quella se verifique ante el Gobernador de la provincia, previos los informes que cada una de estas Autoridades juzgue conducente tomar de los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos respectivos.

De Real órden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de junio de 1861.—Salaverría.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles. (Gaceta núm. 175.)

PARTE NO OFICIAL.

(De la Época.)

Tenemos noticias muy fundadas para insistir en que muy pronto comenzará al fin la desamortizacion de los bienes de la Iglesia, que no podia ni debía ser simultánea á reserva de resolver todas las cuestiones que sobre el carácter y procedencia de estas ó las otras fincas puedan suscitarse. Próximamente se verifiquen nuevas conferencias entre el ministro de Hacienda y el nuncio de Su Santidad, que en esta última semana las ha tenido tambien con el presidente del Consejo y el ministro de Gracia y Justicia.

Celebraremos tambien se confirmen las noticias que por excelente conducto recibimos,

de que en los presupuestos del año próximo, y cumpliendo los compromisos de nuestra concordia con Roma, se mejorará un tanto la situación de nuestro clero parroquial, enlazando esta mejora de dotación con el arreglo parroquial, y se verá el medio también de indemnizar del perjuicio que experimentarán los canónigos de nuestras grandes capitales, privándoles de las casas que en Sevilla, Barcelona y otras ciudades ocupan por un moderadísimo alquiler; y que, perteneciendo a los bienes del clero, deben comutarse por deuda consolidada.

Madrid 24 de junio.

(De la Correspondencia de España.)

Se ha concedido permiso para casarse al brigadier de infantería D. Manuel de Figuerola y al de la armada D. Luis Forgas y Pardo.

—Ayer a las cuatro de la tarde, fueron recibidos en audiencia por S. M. la Reina, D. Andrés de la Cuadra Salcedo: primer diputado general de turno de la provincia de Vizcaya, y el diputado a Córtes D. Ensebio de Salazar y Mazarredo, quienes, en nombre de la Ilma. Diputación del Señorío de Vizcaya llenaron la doble y grata misión de felicitar a S. M. por su feliz alumbramiento y de rogarla que continuase su viaje desde Santander a Vizcaya en el próximo verano. Los señores Salcedo y Salazar salieron complacidos de la dulce amabilidad con que fueron distinguidos por su Soberana, a pesar del mal éxito de su comisión.

S. M. quedando altamente reconocida a la invitación hecha por los comisionados de Vizcaya, ha contestado que por este año no le era posible visitar aquella noble y leal tierra.

—Habiendo mostrado vivo interés S. M. la Reina por la salud del bondadoso Pío IX; Su Santidad misma ha dirigido un despacho telegrafico a nuestra Soberana participándola que ha experimentado un notable alivio en sus dolencias.

—Hoy por la mañana ha llegado a Madrid el intendente que ha sido de las Islas Filipinas, D. Joaquín Escario.

—Tenemos motivos para calificar de estremadamente prematura la noticia que corrió hace días y ha vuelto ahora a circular de que el duque de Oporto, hermano del Rey de Portugal, debe enlazarse con la linda infanta doña Isabel, hija de SS. AA. RR. los duques de Montpensier.

—Hoy se ha verificado la primera prueba oficial y facultativa del ferro-carril del Norte, de Madrid al Escorial. Para ella han salido hoy dos expediciones, una a las siete de la mañana, en la que han ido algunos periodistas, y otra a las diez, en la que han marchado los ingenieros, las autoridades de la provincia y algunos senadores y diputados. A la hora en que escribimos se desconoce el resultado de la prueba, que suponemos habrá sido feliz, pues nada se sabe en contrario.

—No se ha fijado aun el día en que partirá S. M. la Reina; pero en Palacio se da hoy por cosa segura, que de Santander vendrá la Real familia directamente a Madrid, y no verificará ya la anunciada expedición a la Granja.

—El gobierno francés ha dado cuenta al nuestro y a las demás potencias de Europa del reconocimiento que ha hecho del reino de Italia por medio de un despacho que ha dirigido a sus representantes en el extranjero y del que con arreglo a las órdenes del gobierno imperial ha dado lectura a nuestro ministro de Estado el encargado de Negocios de aquella nación en Madrid.

—Hoy se tienen noticias de Marruecos que pueden calificarse de buenas por que confirman, renuevan y aumentan las esperanzas de llegar a una solución digna y pacífica. El Emperador, que dominado por el temor a los beduinos se mostraba temoso en satisfacer las justas exigencias de España, acaba de lanzar un documento oficial en que muestra una decisión completa para satisfacerlos. En una carta que ha hecho circular por todo el imperio y que ha dirigido particularmente a los principales dignatarios del mismo, manifiesta que cediendo a los consejos de la Francia (pretexto sin duda para disculpar su cambio de conducta) dará a su cuestión con España una solución pacífica y cual la reclama la tranquilidad de su imperio.

Sobre esto se nos ocurre repetir que cualquiera que hayan sido las gestiones de la Francia, son officiosas, pues España, aun que las agradece, no ha solicitado ni necesita el apoyo de nadie para que se haga justicia a sus reclamaciones.

—El 19 de junio aun permanecía en el Gran Hotel Español de D. Ciriaco Bilbao, en París, el señor D. Joaquín Francisco Pacheco, haciendo una vida en extremo retirada, pues solo tres veces había comido en la mesa redonda, y una de ellas por compromiso de su amigo el señor Varea, obispo de Monterrey, en Méjico, que se hallaba en el mismo Gran Hotel del boulevard Montmartre, núm. 10.—El señor Pacheco debta salir a principios de julio a tomar los baños de Vichy, punto donde tantos personajes notables de España y Francia van quizá a hallarse reunidos...—El señor Pacheco no pasará a Inglaterra e Italia sino despues de su permanencia en Vichy.

—Hemos tenido en estas aguas, dice una carta de Gibraltar, al navio de guerra «San Jean d'Acree»; ha estado hace unos días aquí, pasó a Tanger con comisión del gobierno, y ahora sigue en esta bahía. Esperamos en esta además, la escuadra que está en Malta, y parte de la que está en Londres, que ya está de marcha, y según parece, ha retardado algo por haberse muerto de repente el almirante. También nos dicen que llegará pronto la escuadra francesa. La nuestra está fondeada hacia los rios, y según creo, ya está con nuestros buques de guer-

ra la fragata «Concepcion»; pues vi el día 12 llegar una fragata de helice de grandes dimensiones, y hermosa marcha, y el H-cho de esta señalaba fragata de helice española, y como la «Ilanca» y la «Princesa» estan bien lejos, supongo que sera la «Concepcion», sin duda una de las mejores mozas que surcan los mares.

—El jueves, a las ocho y media de la noche, fondó en el puerto de Malaga el vapor «Ciudad Condal», procedente de Alicante, y llevando a remolque un buque de vela. Esto, dice un periódico de aquella ciudad, llamó la atencion, como era natural y gran número de curiosos llenaban la esplanada del muelle, haciendo sobre el hecho diferentes suposiciones. Según informes fidedignos que hemos adquirido, sabemos que el buque remolcado es la goleta prusiana «Julla», que salió de esta para Hamburgo hace algunos dias con cargamento de aceite: la fuerza de la corriente y el viento contrario la hicieron sotaventar, y el miércoles a las dos de la tarde se hallaba en las aguas de Salobreñas a unas ocho millas de tierra, haciendo agua en cantidad tan considerable, que no bastaban sus bombas para achicarla; en este estado divisó al vapor, al que demandó auxilio; siéndole prestado inmediatamente, y llegando al fin remolcada a esta, según hemos indicado.

—El Consejo de Estado ha establecido en diferentes asuntos que le han sido consultados, la siguiente jurisprudencia:

1.º Que los gobernadores civiles de las provincias no pueden suscribir competencias en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta este reservado a la Administracion, ó cuando en virtud de la misma ley deba decidirse por la autoridad administrativa alguna cuestion previa, de la cual dependa el fallo que los tribunales ordinarios ó especiales hayan de pronunciar.

2.º Que todo el que ejerza una industria, comercio, profesion, arte u oficio de los sujetos a contribucion, sin haber obtenido previamente el certificado de matricula en que conste hallarse inscrito en el registro de su clase, será desde luego privado de dicho ejercicio hasta que pague una multa que no baje del duplo, ni exceda del cuádruplo de la cuota que por un año señale la tarifa a su industria u oficio, y además las cuotas que hayan devengado y dejado de satisfacer en el espacio de dos años, por no ser exigible de mas tiempo cuando no se hubiesen reclamado antes.

3.º Que los jefes de Hacienda estan libres de responsabilidad por las faltas que contenga un documento expedido por sus oficinas, siempre que estas faltas procedan de error, descuido u omision de los subalternos en aquella parte del servicio a que los jefes no puedan aplicar la minuciosa atencion que incumbe a los subalternos en el desempeño del cargo que los está confiado.

4.º Que corresponde a los alcaldes el cuidado de todo lo relativo a la policia urbana, procurar la conservacion de las líneas pertenecientes al comun y otorgar las escrituras de compras, ventas, transacciones y demas para que se halle autorizado el Ayuntamiento; que es atribucion de los Ayuntamientos deliberar sobre la formacion de calles, pasadizos y plazas, así como tambien acerca de la enagenacion de bienes muebles é inmuebles que tuviese que hacer el comun; que contra las providencias dictadas por las autoridades administrativas dentro del círculo de sus atribuciones legítimas, no cabe la admision de interdictos, si estos tienen por objeto dejar sin efecto aquellas providencias; y que el conocimiento de toda cuestion sobre legalidad de posesion ó legitimidad de una enagenacion, corresponde á la jurisdiccion ordinaria.

—Los españoles residentes en Francia habian sabido con verdadera satisfaccion, que en España se iba a recaudar toda la moneda extranjera que circula por nuestro pais, ó remitirla al extranjero, pues es herir por los mismos flacos al pueblo francés, en donde ne pasan nuestros duros y se admiten los belgas, los sardos, etc.—Ya era una vergüenza la inundacion de napoleones que se veian en España.

—Un periódico francés da las siguientes noticias acerca del estado de las obras en la línea de Zaragoza á Pamplona, de la cual explotan 104 kilómetros. Se han construido grandes talleres en la estacion de Pamplona para el entretenimiento y la reparacion del material. En la misma estacion se están montando diez máquinas nuevas, construidas en Oullins y 112 carruajes wagones de las mejores fabricas de Francia. En la seccion de Tudela á las Casetas y las esplanaciones y obras de arte se hallan terminadas, á escepcion de la trinchera situada cerca de Gallur, en la que se emplean diariamente 257 peones y un gran material de wagones de balastro, estrayendose 360 metros cúbicos por dia. La colocacion de la via está muy adelantada; los trenes que conducen material llegan hasta la estacion de Cortés, á 20 kilómetros de Tudela, y á 16 de la trinchera de Gallur. Por la parte de Zaragoza se trabaja también activamente en la colocacion de la via, de la que se colocan sobre 760 metros por dia. En la estacion de Pamplona hay grandes cantidades de rails y de traviesas, y siguen llegando mas á San Sebastian. No queda, pues, mas que colocar la via y el balastro en una estension de 40 kilómetros, y parece que la línea podrá inaugurarse en la época fijada, á pesar de las inundaciones, que han servido para comprobar la buena ejecucion de los puentes sobre el Ebro y sobre el Aragon, de 750 metros el primero.

—Son curiosos los pormenores que da la *Gaceta de Colonia* sobre la procesion con que se ha solemnizado el martes de Pentecostés en Echternach, a cuatro leguas de Treveris, la conmemoracion del baile de San Victor que reinó en la edad media. La procesion se compone de porta-estandartes, de eclesiásticos, de cantores, de devotos y de músicos, en medio de los cuales marchan bailando muchas personas que este año han llegado al número de 9100. Esta

multitud se reúne al aire libre en un punto situado en territorio prusiano pasa el Luxemburgo y sube por una gran escalera de piedra a la Iglesia de San Willibrod, situada en una altura. Hasta suelen tomar parte algunos ancianos en este fatigoso baile. Duró la función desde las nueve de la mañana a la una de la tarde, y fué tan concurrida que atrajo mas de 15,000 extranjeros a la pequeña población de Echternach, que solo cuenta 4000 habitantes.

—Con motivo de haberse quemado un monte en territorio español, multitud de lobos que le poblaban han penetrado en Portugal por el concejo de Portalegre, causando gran estrago en los ganados.

—En la capital de Francia hay dos cosas que parece están llamando en ella vivamente la atención. La una es las repetidas pruebas que se están haciendo de la luz eléctrica, para destinaria definitivamente al alumbrado publico, lo que será una cosa maravillosa, aunque un poco cara. Las pruebas se han hecho y hacen en Paris en las plazas de las Tullerías, Carrousel y Palacio Real, en los boulevards, Campos Eliseos y calle de Rivoli. Una sola luz se coloca a la altura del tejado mas elevado, y alumbrada con la suave claridad de la luna a una distancia de mas de 500 varas a cada lado, apareciendo completamente muerta a su lado la claridad del gas. Ahora a las tres horas seguidas cada noche, y se aspira a mantenerla constantemente encendida, lo que hara una verdadera revolución en el alumbrado publico. —Otra de las cosas que están llamando la atención en Paris, es el nuevo elegantísimo alumbrado publico puesto en el boulevard Sebastopol, cerca de la calle de Rivoli: en vez de faroles son preciosas columnas de hierro labrado, de trazo en trazo, sosteniendo inmensas bombas redondas de cristal mate, sin nada de metal, coronada cada bomba por la corona mural de la villa de Paris, en bronce labrado, que hace el mas bello efecto.

Paris 24 de junio.

De Turin, con fecha 22 de junio, escriben lo siguiente al *Diario de los Debates*:

El Rey recibió ayer a la comision romana encargada de entregarle la exposicion de los habitantes de la ciudad eterna, acompañada de diez mil firmas, como ya se ha dicho. La comision la formaban el duque Sforza, el conde Lorenzini y el señor Sylvestrelli, individuo de la Cámara de diputados. Hé aqui los términos en que contestó el Rey a la comision. Salgo garante del sentido de las palabras de Victor Manuel que los comisionados escucharon muy atentamente:

«Espero, dijo S. M., que no tardarán en ser oídos los deseos manifestados por los romanos. Siempre he llevado la mira de constituir la Italia en una nacion, y para llegar a este resultado es necesaria la ciudad de Roma. La solucion de la cuestion ha llegado ya a buen puerto, pero es esencial obtener todavia una victoria moral. Estoy seguro del éxito, y de un éxito pronto. No hay que fijarse en las apariencias.»

El Rey habló en seguida de Venecia, y dijo:

«Allí las cosas son mas graves. A su tiempo se procurará reunir y emplear todas las fuerzas de la nacion. Sin embargo tengo confianza, y completa confianza, en los italianos que siempre han correspondido a mi llamamiento; tengo de ello muchas pruebas.

En tiempos de graves conflictos, la Italia tuvo confianza en su Rey cuando la Europa entera era contraria a la Italia, y el Austria victoriosa en Novara nos amenazaba sin cesar. La Italia ofrecerá sin duda todas sus fuerzas en la lucha suprema que deberá emprender para la emancipacion del Veneto.»

El Rey manifestó despues que veia con placer los homenajes que la Europa entera tributaba al conde de Cavour, mas que no debia olvidarse que él, el Rey, habia tomado la iniciativa en el pensamiento de la unidad de Italia, y que antes de entrar el conde de Cavour en el ministerio, habia resistido por espacio de tres años a las embates de fuera y de dentro, y se habia mantenido en la senda liberal y nacional.

Uno de los comisionados manifestó al Rey que si estallaba la guerra, deberia conservar con cuidado su vida. «¿Qué importa? repuso Victor Manuel; esta será la última guerra de Italia: fuera de que tengo hijos.»

Tal es la reseña que me han hecho, y que tengo motivos para creer exacta, de esta importante conversacion que nos anuncia acontecimientos graves y próximos.

Victor Manuel es mas espaz y hábil de lo que generalmente se cree. Sabe eclipsarse en tiempo a propósito, y dejar a sus ministros que obren; pero reina mas de lo que se cree.

La Cámara de diputados sigue discutiendo la Ley de armamentos. Los debates son muy pacíficos. Los individuos de la izquierda presentan enmiendas que la Cámara rechaza. Ayer pidieron una votacion nominal, y reunieron 62 votos contra 191; pero en el fondo no hay gran pasion, y hay mas acuerdo cuando menos lo parece. El ministerio actual parece resuelto a marchar francamente por la senda de los armamentos; y las palabras

del Rey que he copiado mas arriba, pueden explicar muchas cosas. La discusion terminará el lunes. El ministerio no siente que se prolongue la discusion, pues no quiere que los debates sobre el empréstito empicen hasta que sea oficial el reconocimiento del nuevo reino de Italia por la Francia. Se espera poder anunciar este importante hecho á la Cámara en la sesion del lunes, que será precisamente el segundo aniversario de la batalla de Solferino.

La Nota de la Francia contiene la mas formal reserva relativamente al Papa. Dicese en ella que no se entiende debilitar en náda la protesta de la Santa Sede contra la ocupacion de sus posesiones, y que la Francia ocupará á Roma hasta que medie un acuerdo que tranquilice la conciencia de los católicos.

En la actualidad nuestro público está dispuesto á no dar valor alguno á las frases diplomáticas. Con razon ó sin ella, está convencido el público de que estas frases son vanas formalidades.

El señor Ricasoli no ha tomado la palabra sobre la ley que se está discutiendo: se reserva hablar cuando se trate del empréstito. Al pedir á la Cámara un crédito de 500 millones de francos, el ministro debe explicar su política detalladamente. No basta decir que se siguen las huellas del conde de Cavour, porque el tiempo borra poco á poco las huellas. Se espera con viva impaciencia el discurso que pronunciará el señor Ricasoli.

—Las *Nacionalidades* publica el testo de la carta del hermano del conde de Cavour, á que han hecho referencia las partes de Turin. Héla aquí:

Turin 20 de junio.

Sr. Redactor: El artículo de la *Gaceta de Francia* que me habeis indicado, contiene graves inexactitudes sobre las circunstancias concernientes á los actos religiosos con que mi querido hermano quiso señalar el último dia de su vida mortal.

Es absolutamente inexacto que haya hecho ni que se le haya exigido, antes de morir, una retractacion formal ante dos testigos.

Es tambien inexacto que por el telegrafo se hiciese pedir á Roma la absolucion del Soberano Pontifice en favor de mi hermano.

Es inexacto que nuestro párroco que le asistió con admirable celo en su lecho de muerte, se haya marchado en seguida á Roma.

Este digno eclesiástico, á quien mi hermano profesaba mucha estimacion y simpatia, no ha salido de Turin desde el dia fatal de 6 de junio, y celebrará mañana en su iglesia parroquial unos solemnes funerales en sufragio de su difunto parroquiano.

Recibid la expresion, etc.

C. DE CAVOUR.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, jueves, 27 de junio.

SS. AA. RR. los señores duques de Montpensier arribaron á Santander á causa del temporal y con motivo de una indisposicion de la Infanta.

La *Correspondencia* dice que es falsa la declaracion de lord John Russell de haber aceptado España la mediacion de Inglaterra en la cuestion con Marruecos. España tampoco aceptaria la mediacion de nadie.

Bolsin: consolidados, 49-30; diferida, 43.

Paris, jueves, 27 de junio.

Se lee en el boletin de noticias del *Monitor*: «Los ministros y los altos dignatarios han prestado juramento al nuevo Sultán. No ha cesado de reinar en Constantinopla la mas completa tranquilidad.»

La *Gaceta de Turin* dice que las tropas borbónicas han saqueado á Bajano y Castelpezzano.

La *Gaceta oficial* dice que de los borbónicos desembarcados en Siracusa solo tres fueron fusilados.

Por el correo nacional, extranjero y partes telegráficas: FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.